DECRETO
LIBRO RESOLUCIONES Y DECRETOS
2015 - 9691
24/03/2015
R006754ad11f181742c07df0e3030d16U

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Contratación

Ref.: AEGS/NEH/coh
Expte.: 1A-34/5514
Trámite: Corrección error material Resolución 8730/2015

Resolución del Concejal De Gobierno Del Área De Hacienda, Patrimonio y Contratación por la que se procede a la corrección de error material en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de fecha 03.03.2015, que ha de regir la convocatoria de Concurso para la adjudicación de la explotación del Quiosco Modernista sito en el parque de San Telmo, aprobado por Resolución nº 2015-8730 de fecha 16.03.2015 de esta concejalía.

Visto el expediente de referencia y con base en la propuesta formulada por la Sección de Patrimonio en informe de fecha 24.03.2015, en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Habiéndose advertido error material en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de fecha 03.03.2015 que ha de regir la convocatoria de Concurso para la adjudicación de la explotación del Quiosco Modernista, monumento histórico-artístico con nivel de protección 1, sito en el parque de San Telmo, al objeto de ser destinado a la actividad de Bar-Cafetería, consistente en hacer constar una cifra errónea en el apartado 21.3.- con epígrafe "***Apreciación de temeridad en las proposiciones económicas***" del precitado pliego, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuya virtud "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

RESUELVO

Primero.- Modificar el texto del artículo 21.3.- del capítulo III, página 20, del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de fecha 03.03.2015, que ha de regir la convocatoria de Concurso para la adjudicación de la explotación del Quiosco Modernista sito en el parque de San Telmo, para ser destinado a la actividad de Bar-Cafetería, al objeto de rectificar el error material advertido en el mismo, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

"***21.3.- Apreciación de temeridad en las proposiciones económicas:***

Dado que el precio ofertado constituye el criterio objetivo que ha de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal toda proposición que exceda en 100 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas".

Debe decir:

"21.3.- Apreciación de temeridad en las proposiciones económicas:

Dado que el precio ofertado constituye el criterio objetivo que ha de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal toda proposición que exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas".

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del contratante de esta entidad local a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 61 18
www.laspalmasgc.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=R006754ad11f181742c07df0e3030d16U

Documento firmado por:
AGUSTIN MANUEL "GUTIERREZ " MARQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAN.... Fecha/hora: 24/03/2015 13:30
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP). Fecha/hora: 24/03/2015 14:04

DECRETO
LIBRO RESOLUCIONES Y DECRETOS
2015 - 9691
24/03/2015
R006754ad11f181742c07df0e3030d16U

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Contratación

Ref.: AEGS/NEH/coh
Expte.: 1A-34/5514
Trámite: Corrección error material Resolución 8730/2015

El Concejal De Gobierno Del Área De Hacienda, Patrimonio y Contratación,

AGUSTIN MANUEL GUTIERREZ MARQUEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 68 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Secretaria General del Pleno
(Por Decreto 14881/2013, de 16 de Mayo)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FELIPE MBA EBEBELE

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 61 18
www.laspalmasgc.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=R006754ad11f181742c07df0e3030d16U

Documento firmado por:
AGUSTIN MANUEL "GUTIERREZ " MARQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAN.... Fecha/hora: 24/03/2015 13:30
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP). Fecha/hora: 24/03/2015 14:04